

RESOLUCIÓN N° 764
(22 de agosto de 2018)

Por medio de la cual se convoca a los docentes Representantes de los Consejos de Unidad para que elijan su miembro ante el Consejo Académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar

LA RECTORA DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar establece en su Artículo 32 que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica del Colegio Mayor de Bolívar y está integrado, entre otros por un representante de los docentes, el cual será elegido por los representantes de los docentes ante los Consejos de Unidad de entre ellos mismos, para un período de dos (2) años contados a partir de su posesión y no podrá ser a la vez miembro de ningún otro órgano de dirección y gobierno del COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, por lo que deberá presentar renuncia inmediata al Consejo del que sea, miembro y sólo podrá ser elegido por dos (2) períodos consecutivos y cuatro (4) períodos interrumpidos.

Que el artículo 16 en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General establece los requisitos para el docente, así:

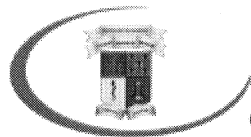
- a. *Estar vinculado como docente de tiempo completo, de medio tiempo o de cátedra, con un mínimo de diecinueve (19) horas semanales de dedicación y con una antigüedad no inferior a seis períodos académicos continuos a la fecha de elección.*
- b. *No pertenecer a otro órgano de dirección y gobierno del COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR.*
- c. *No tener sanciones disciplinarias por faltas graves, gravísimas dolosas o realizadas con culpa gravísima, acorde a lo establecido en la norma disciplinaria vigente.*
- d. *No haber sido evaluado en forma deficiente en los dos períodos anteriores a la fecha de elección.*

Que en el Parágrafo del Artículo 16 menciona que “la representación se conserva por el tiempo estipulado siempre que se mantenga la calidad de docente de la Institución”.

Que en el Parágrafo 2 del Artículo 33 establece que el representante de los docentes será elegido con sendo suplente, quien tiene las mismas calidades, impedimentos inhabilidades e incompatibilidades de los titulares, y lo reemplazará en sus ausencias temporales o definitiva. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

Que actualmente se encuentra vacante esta representación por lo que se hace necesario realizar convocatoria para la elección del Representante de los Docentes.

Por lo anteriormente expuesto,



RESOLUCIÓN N° 764

(22 de agosto de 2018)

Pág. 2

Por medio de la cual se convoca a los docentes Representantes de los Consejos de Unidad para que elijan su miembro ante el Consejo Académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los Representantes de los Docentes del Consejo de cada Unidad para que mediante votación secreta elijan su respectivo representante ante el Consejo Académico de la Institución, el día 06 de septiembre del presente año a las 10:00 a.m.

Parágrafo: La votación se realizará ante Secretaría General con la presencia de la Coordinadora de Talento Humano y la Coordinadora de la Oficina de Comunicaciones de la Institución como testigos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publicará en página web de la Institución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018.


CARMEN ALVARADO UTRIA
Rectora


FANIA PEÑARANDA GUTIERREZ
Secretaria General

Elab. por: Lina V.